ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145010003128 4**
Fecha: **2023-10-02**
TRD: **4145.010.14.12.187.003128**
Rad. Padre: **20234145010003128 4**

CIRCULAR No **4145.010.14.12.187.003128**

Para: Supervisores y Prestadores de Servicios Secretaría de Salud Pública

Asunto: RADICACIÓN CUENTAS OCTUBRE 2023

De la manera más atenta, se les informa a los supervisores de los contratos de prestación de servicios, contratistas y proveedores que la fecha límite para la radicación de cuentas correspondiente al mes de OCTUBRE, será la siguiente:

MES	FECHA LÍMITE	HORA
Octubre	17/10/2023	5:00 PM

Las cuentas que lleguen en una fecha u hora posterior se tendrán en cuenta para contabilización en noviembre, así como aquellas que presenten error.

Se les recuerda que esta fecha es límite para la radicación de cuentas ante el grupo Financiero y no implica que sea la fecha de corte de los informes ya que es potestad del supervisor definir la misma.

A continuación recordamos la manera correcta de presentar las cuentas:

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR: La carpeta debe estar debidamente marcada como se muestra en el siguiente ejemplo: DAVID PERLAZA- 1310-1 (NOMBRE- APELLIDO-CONTRATO Y # CUOTA), no adjuntar documentos a color y guardar los documentos en el siguiente orden:

DOCUMENTO	PRIMERA CUOTA	DEMAS CUOTAS
1- RPC- legible con todas sus firmas	X	X
2- FICHA TECNICA- legible y con sus firmas	X	X
3- COMPLEMENTO CONTRATO- legible que contenga el N° contrato – nombres y cedula en la última hoja	X	
4- CONTRATO legible	X	
5- ACTA DE INICIO (pantallazo SECOP donde se visualice el inicio a la ejecución del contrato) legible y con sus firmas	X	
6- ARL	X	
7- DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	X
8- INFORME SUPERVISION FIRMADO – legible	X	X
9- PLANILLA SALUD legible y sin clave	X	X
10- CEDULA legible	X	
11- RUT actualizado y legible	X	
12- CERTIFICACION BANCARIA legible y sin clave	X	
13- FORMATOS: (VINCU-LACION TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD) (CERTIFICADO CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES) (FORMADO DE DEPENDIENTES SI APLICA)	X	X

Todas las cuentas deben ser radicadas única y exclusivamente en el correo radicacioncuentassalud@cali.gov.co , las que se radiquen en un correo diferente no se tendrá en cuenta. Es importante tener en cuenta que las planillas de pago de seguridad social deben venir con el visto bueno de cada uno de los supervisores con su respectiva firma.

Si el personal es nuevo o cambia de proyecto, por favor radicar con tiempo la fotocopia de la cédula, RUT actualizado y certificación bancaria ante el grupo Financiero.

Se hace claridad que para realizar la contabilización es necesario presentar la documentación completa, ya que se debe cargar al sistema SAP y no permite

modificaciones posteriores.

En el caso de retenciones, favor recordar que se debe adjuntar el documento de dependientes debidamente diligenciado y soportado con los anexos que acrediten dicha dependencia (actualizados), en caso de no anexar soportes, no se tendrá en cuenta la solicitud. También tener en cuenta que para soportar la dependencia de hijos y/o padres deben anexar registro civil legible y sus demás soportes (certificado de contador, certificado de estudios, entre otros). En caso de medicina prepagada, el soporte debe traer el valor cancelado trimestral, semestral o anual.

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS	DOCUMENTOS POR ADJUNTAR
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente..	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO/ TARJETA IDENTIDAD O CC DEL (os) HIJOS/ CERTIFICADO ACTUALIZADO ESTUDIOS
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	REGISTRO CIVIL HIJO (S) / CERTIFICADO MÉDICO
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($9.258.000 para el año 2020), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	CÉDULA CONYUGE O COMPAÑERO/CERTIFICADO CONTADOR INCLUYE: TARJETA PROFESIONAL CONTADOR/ CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE SOBRE CAUSAL DEPENDENCIA (SI ES EL CASO)
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($9.218.000 para el año 2020), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	REGISTRO CIVIL DONDE CONSTA EL PARENTEZCO/CERTIFICADO CONTADOR: INCLUYE TARJETA PROFESIONAL CONTADOR/CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE (SI ES EL CASO)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Cabe recordar que no se aceptará ninguna cuenta que no sea radicada desde el correo validado de cada equipo.

Por favor tener en cuenta las instrucciones dadas en la capacitación de contratistas y no adjuntar documentación que no sea requerida.

NOTA: Las cuentas que no cumplan con la totalidad de los requisitos aquí expuestos se procederá a realizar la respectiva devolución.

Cordialmente,

MARIA JOHANNA OROZCO
Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Carmen Mejía Ramírez – Contratista
Isabel Martínez Berrio – Contratista
Revisó: Juan Edilberto Guerrero Vargas – Contratista